

# BOLETIN OFICIAL



DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Mayo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Re-  
gente (Q. D. G.) y Augusta Real Fa-  
milia continúan en esta Corte sin  
novedad en su importante salud.

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se halla vacante en el Instituto de Cáceres una cátedra de Latín y Castellano, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, que ha de proveerse por concurso, conforme á lo resuelto en Real orden de esta fecha, entre Profesores numerarios de asignaturas análogas y Supernumerarios y Auxiliares con obición al ascenso que reunan las condiciones exigidas en el Real decreto

de 6 de Julio de 1877 y disposicio-  
nes posteriores y se hallen en po-  
sición de los títulos académico y  
profesional correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus ins-  
tancias documentadas á esta Direc-  
ción general por conducto y con  
informe del Director del Instituto  
en que sirvan, y los que no estén  
en el ejercicio de la enseñanza por  
conducto del Jefe del establecimien-  
to en que últimamente hubieren  
servido, en el plazo improrrogable  
de treinta días, contados desde la  
publicación de este anuncio en la  
*Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 45  
del reglamento de 15 de Enero de  
1870, este anuncio debe publicarse  
en los *Boletines oficiales* de las  
provincias y por medio de edictos  
en todos los establecimientos pú-  
blicos de enseñanza; lo cual se ad-  
vierte para que las Autoridades  
respectivas dispongan que así se  
verifique desde luego, sin más  
aviso que el presente.

Madrid 30 de Abril de 1889.—El  
Director general, Vicente Santama-  
ría.

(Gaceta del 20 de Mayo)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1256

#### Orden público.—Circular

Por el Juzgado de instrucción de  
Valls se interesa la busca y captura  
de Lorenzo Buenaventura (Expósi-  
to), cuyas señas son: de 16 años  
de edad, soltero, sin barba, ojos  
pardos, nariz regular, boca idem,  
color pálido; viste blusa azul, pan-  
talón de paño, de oficio albañil.

En su virtud, encargo á los seño-  
res Alcaldes de los pueblos de esta  
provincia, Guardia civil y demás  
dependientes de mi autoridad pro-  
cedan á la detención de dicho su-  
jeto; poniéndole á disposición del  
Juzgado reclamante, caso de ser  
habido.

Tarragona 22 de Mayo de 1889.  
—El Gobernador, Cayetano Pineda

Núm. 1258

### CONTABILIDAD

#### CIRCULAR

El Sr. Presidente de la Excma. Di-  
putación provincial en 14 del que  
cursa me comunica lo siguiente:

«En su informe de 7 de Junio del  
año último hizo presente el señor  
Contador de fondos provinciales á  
esta Diputación la triste situación  
porque hace tiempo viene atrave-  
sando el Erario provincial, y en la  
memoria que acompaña al presupuesto  
adicional al ordinario de la provincia  
correspondiente al actual año económico,  
hizo una demostración detallada de los créditos  
á cobrar y de las obligaciones á  
pagar que la misma tenía el día 31  
de Diciembre de 1888, en que se  
cerró el ejercicio económico de  
1887 á 88, cuyas resultas pasaron  
al del corriente año por medio del  
expresado adicional, indicando al  
mismo tiempo las causas y origen  
de unos y otras y la conveniencia  
de que se fije toda la atención de-  
bida y se provea lo conveniente  
para ver de conseguir mejorar se-  
mejante estado.

Poco se necesita para conocer  
desde luego que la causa de todo  
ello es, porque cierto número de  
Ayuntamientos desatienden lasti-  
mosamente el pago de sus contingen-  
tes, y que la falta de estos re-  
cursos, únicos de que la Diputación  
dispone, la priva de satisfacer sus  
obligaciones y de aquí la situación  
grave y apurada en que se en-  
cuentra.

El único medio que viene utili-  
zándose, es el procedimiento ejecu-  
tivo y de apremio contra los  
morosos. La deficiencia observada  
en los procedimientos y la marca-  
da resistencia de los Ayuntamien-  
tos deudores, han sido causa que

### Núm. 1257 SECCIÓN DE FOMENTO.—FERROCARRILES

*Relación rectificada de los propietarios á quienes es preciso ocupar terrenos para el ensanche de la estación de Ulldecona de la línea de Valencia á Tarragona.*

Núm. de la finca	Nombre del propietario	Vecindad	Partida donde radican las fincas	Cantidad de terreno que se ex- propia Met. <sup>s</sup> cuad. <sup>s</sup>	Clase del terreno	Observaciones
10	Ayuntamiento de Ulldecona	Ulldecona	Fanecades	50	Inculto.....	Entre los lavaderos y la carretera.
11	El mismo.....	Id.	Id.	317	Edificio lavadero	Lavaderos públicos.
12	El mismo.....	Id.	Id.	711	Regadio.....	Sin árboles.
13	El mismo.....	Id.	Id.	234	Inculto.....	Entre la vía y la acequia
14	El mismo.....	Id.	Id.	416	Paseo.....	Con árboles.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879, para que las personas que se crean perjudicadas puedan dirigir sus recla-  
maciones al Alcalde de Ulldecona en el término de veinte días; en inteligencia de que sólo han de versar aquéllas sobre la necesidad de ocupar el terreno de que se trata con arreglo á lo dispuesto en los artículos 17 de la ley de 10 de Enero de 1879, y 23 y 24 del reglamento de 13 de Junio del mismo año.

Tarragona 21 de Mayo de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

# Contaduría de fondos del presupuesto de la Diputación de Tarragona

aquellas medidas apenas dieran ningún resultado.

La nueva liquidación practicada dá á conocer los resultados que aquella ofrece. A 295.000 pesetas próximamente ascienden los débitos de los Ayuntamientos que en ella se expresan por solo el año económico de 1887 á 88, por Contingente provincial y plazos de moratoria que dentro del mismo debían satisfacer y á otras 425.000 próximamente las que por iguales conceptos han debido aportar hasta la fecha por solo los tres trimestres vencidos del actual año económico. Estos descubiertos representan cerca de 720.000 pesetas que son necesarias é indispensables para pago de las atenciones corrientes y amortización de las obligaciones procedentes de resultas de ejercicios cerrados, principalmente á contratistas de carreteras, cuyas obras tienen ya ejecutadas y que aguardan impacientes les llegue el turno de cobro establecido.

Con solo examinar el Balance correspondiente al 30 de Marzo último, se vé claramente, aunque en resumen, el estado de la administración de los fondos provinciales.

En tal situación, forzoso es para salvarla, tener que acudir á medidas de rigor que el cumplimiento del deber obligan y aconsejan y las leyes disponen y autorizan, ya que todos los medios persuasivos empleados y las excitaciones hechas no han sido escuchadas ni atendidas; esta Diputación provincial, en sesión de 11 de los corrientes, acordó hacer un nuevo requerimiento á los Ayuntamientos deudores publicando en el *Boletín oficial*, la relación de los débitos que se acompaña y señalarles el improrrogable plazo de veinte días, para que solventen sus descubiertos, con apercibimiento de proceder en otro caso por la vía de apremio y ejecución que las disposiciones vigentes establecen, sin perjuicio de exigir la responsabilidad personal por negligencia, omisión y demás que en ella hubieran incurrido por falta de cumplimiento de sus deberes.

Y con inclusión del expresado documento tiene el honor de participarlo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Tarragona 14 de Mayo de 1889.—El Presidente, M. Valls.—El Diputado Secretario, A. Madrona.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos á quienes interesa, insertándose á continuación la relación que se cita en el acuerdo que antecede.

Tarragona 21 de Mayo de 1889.  
—El Gobernador, Cayetano Pineda  
Santa Cruz.

RELACIÓN de los Ayuntamientos deudores á la Caja provincial por los años y conceptos que á continuación se expresan:

PUEBLOS	Por 1888 á 89				Por 1887 á 88			
	Contingente	Moratoria	Boletín	Filoxera	Contingente	Moratoria	Boletín	Filoxera
Aiguamurcia.....	927'97	»	16'25	1.104'89	»	»	»	»
Albiol.....	1.095'20	1.460'76	24'24	159'00	988'17	1.782'98	32'61	39'75
Alcanar.....	3.058'55	»	32'31	50'76	»	»	»	»
Alcover.....	4.567'85	»	32'31	987'40	»	»	32'61	246'85
Aldover.....	1.979'94	279'03	32'31	»	476'09	279'03	32'61	»
Aleixar.....	3.831'25	»	32'31	21'29	2.978'70	»	32'61	31'92
Alfarà.....	856'32	»	32'31	14'15	306'77	»	32'61	14'44
Alforja.....	4.004'34	»	32'31	287'45	3.505'40	»	32'61	431'16
Alió.....	»	»	»	413'71	»	»	»	206'86
Almōster.....	260'97	»	32'31	103'79	»	»	»	103'80
Altafulla.....	960'89	822'24	32'31	259'48	»	»	»	259'48
Amposta.....	3.767'74	»	»	»	5.944'51	»	»	»
Arbós.....	»	»	32'31	686'09	»	»	»	514'56
Arbolí.....	723'00	»	»	»	»	»	»	»
Arnes.....	1.375'49	1.142'84	32'31	246'64	»	»	»	123'32
Ascó.....	1.341'89	»	32'31	412'20	»	»	»	»
Batea.....	6.066'61	2.567'79	32'31	270'11	6.046'19	»	32'61	405'18
Bellmunt.....	342'52	»	»	519'00	»	»	»	»
Benisanet.....	»	350'00	»	»	»	»	»	27'44
Bisbal de Falset.....	199'31	»	16'15	26'23	30'10	»	»	»
Bisbal del Panades.....	753'21	»	16'15	1.047'98	»	»	»	785'97
Blancafort.....	505'35	185'30	32'31	422'23	»	»	»	105'56
Bonastre.....	415'22	151'00	32'31	710'40	108'22	»	»	355'20
Bráfim.....	942'94	»	24'24	415'74	94'24	»	»	»
Cabacés.....	1.041'56	»	32'31	596'84	188'11	»	»	802'50
Cabra.....	541'16	544'24	24'24	539'65	642'06	544'24	32'61	134'91
Cambrils.....	1.613'80	1.196'55	32'31	2.725'20	3.532'00	1.196'55	32'61	4.087'80
Capafons.....	535'04	»	24'24	33'10	»	»	32'61	»
Caseras.....	1.631'11	2.300'67	32'31	46'45	2.019'09	2.300'67	32'61	69'66
Castellvell.....	650'32	»	»	61'93	»	»	»	61'93
Catllar.....	2.147'25	»	32'31	922'68	2.283'79	»	»	230'67
Ciurana.....	550'34	100'00	24'24	244'11	200'84	100'00	»	61'03
Constantí.....	2.785'28	795'55	32'31	1.822'00	»	795'55	32'61	2.277'50
Cornudella.....	4.212'24	»	32'31	1.536'73	»	»	»	»
Creixell.....	1.132'56	549'55	32'31	209'88	1.267'04	549'55	32'61	209'88
Cherta.....	933'72	1.481'98	32'31	5'38	»	981'98	»	8'10
Cosaigas.....	372'10	»	»	256'32	»	»	»	»
Falsef.....	7.485'58	1.492'11	24'24	1.849'80	895'11	1.492'11	32'61	462'45
Figueroles.....	1.511'00	299'27	32'31	552'60	»	299'27	32'61	552'60
Flix.....	3.876'89	2.326'71	32'31	390'46	4.387'56	2.326'71	»	585'66
Forés.....	333'42	65'00	32'31	284'80	»	65'00	»	356'00
Freginals.....	»	»	32'31	159'14	»	»	»	159'16
Galera (La).....	1.415'94	»	32'31	409'79	»	»	»	409'80
García.....	1.626'23	»	32'31	755'23	»	»	»	»
Godall.....	833'67	»	16'15	175'60	»	»	»	87'80
Horta.....	3.888'99	4.074'80	32'31	468'50	6.351'82	4.074'80	32'61	702'72
Irlas.....	155'03	490'00	32'31	152'88	39'44	490'00	»	191'10
Llorens.....	225'32	»	»	195'78	»	»	»	244'75
Margalef.....	97'56	»	24'23	112'43	»	»	»	28'11
Marsá.....	1.001'70	»	»	561'81	358'53	»	16'31	842'70
Mas de Barberáns.....	695'97	»	»	»	600'87	»	»	»
Masdeneverge.....	1.208'98	227'06	»	67'13	1.059'50	227'06	32'61	63'12
Montmell.....	1.430'12	»	»	608'85	»	»	»	»
Montblanch.....	1.248'94	459'00	»	1.847'19	»	459'00	»	711'80
Montbrió de la Marca.....	218'03	»	»	141'97	49'92	»	»	35'49
Montbrió de Tarragona.....	113'33	»	»	439'04	»	»	»	109'76
Montreal.....	706'68	400'00	»	127'45	»	400'00	»	159'30
Montroig.....	1.372'12	325'76	»	2.101'83	»	»	»	525'46
Mora de Ebro.....	3.313'45	100'00	»	120'57	»	100'00	»	»
Mora la Nueva.....	973'44	»	»	459'66	742'83	»	32'61	459'68
Morell.....	588'10	»	»	223'59	»	»	»	111'78
Morera.....	1.672'54	622'24	»	1.242'02	»	622'00	»	310'50
Nou (La).....	»	55'00	»	234'00	»	55'00	»	175'50
Núlles.....	334'78	»	»	620'91	»	»	»	310'46
Palma (La).....	237'94	359'42	»	163'50	266'26	»	16'31	81'76
Pallaresos.....	558'21	»	»	215'22	130'49	»	8'16	215'24
Perafort.....	633'23	»	16'15	205'58	111'73	»	»	308'37
Perelló.....	97'13	462'62	32'31	501'66	»	462'62	»	125'42
Pinell.....	1.190'12	»	32'31	112'11	»	»	»	»
Plá de Cabra.....	2.545'11	206'00	24'24	1.113'41	2.276'84	206'00	32'61	278'35
Pobla de Masaluca.....	1.522'18	340'00	32'31	191'25	»	340'00	32'61	95'62
Pont de Armentera.....	549'69	»	8'08	86'17	»</td			

PUEBLOS	Por 1888 á 89				Por 1887 á 88				Flix .....	390'46	390'46
	Contingente	Moratoria	Boletín	Filoxera	Contingente	Moratoria	Boletín	Filoxera			
Riudoms.....	5.190'07	»	32'31	624'69	»	»	»	312'34	Flix .....	390'46	390'46
Rodoñá.....	975'57	»	24'24	430'98	»	»	»	»	Forés.....	284'80	284'80
Rojals.....	724'92	»	24'24	22'78	822'10	»	32'61	5'69	Freginals.....	159'14	159'14
Roquetas.....	4.399'16	1.457'89	32'31	»	6.865'45	1.457'89	32'61	»	Galera .....	409'79	409'79
S. Vicente dels Calderos	376'69	240'00	24'23	521'09	»	»	8'16	781'68	Gandesa.....	705'75	705'75
Sta. Coloma de Queralt	1.006'17	»	16'15	11'03	»	»	»	44'12	García.....	755'23	755'23
Santa Oliva.....	380'41	736'26	16'15	512'90	»	»	»	577'00	Garidells.....	114'80	114'80
Santa Perpétua.....	394'44	»	24'24	135'43	»	»	»	33'66	Ginestar.....	125'71	125'71
Sarreal.....	619'19	100'00	»	986'11	»	100'00	»	1.479'18	Godall.....	351'20	351'20
Secuita .....	558'50	»	16'15	412'26	474'33	»	»	412'27	Gratallops.....	726'50	726'50
Selva (La).....	6.943'10	1.617'19	32'31	291'22	8.256'45	1.617'19	32'61	364'05	Guiamets.....	94'62	94'62
Tamarit.....	1.257'14	632'91	32'31	251'68	1.634'53	632'91	32'61	314'60	Horta.....	468'50	468'50
Tarragona .....	47.153'98	12.599'12	»	1.121'24	»	»	»	»	Irlas.....	152'88	152'88
Tivenys.....	1.123'92	374'00	32'31	13'44	118'80	374'00	»	16'80	Lloá.....	197'30	197'30
Torre dembarra.....	3.196'70	»	24'24	203'03	»	»	»	»	Lorach.....	53'47	53'47
Tortosa.....	49.934'44	9.021'68	32'31	153'15	60.507'44	9.021'68	32'61	229'74	Llorens.....	195'78	195'78
Ulldecona.....	3.637'46	»	»	»	»	»	»	245'80	Margalef.....	112'43	112'43
Vallfogona.....	456'80	»	24'24	123'81	157'79	»	32'61	30'95	Marsá.....	561'81	261'81
Vallmoll.....	2.562'79	»	24'24	727'54	»	»	»	363'76	Mas de Barberáns	»	»
Valls.....	21.044'95	7.578'82	32'31	2.851'70	29.620'40	7.578'82	32'61	3.564'60	Masllorens.....	297'97	297'97
Vandellós.....	559'52	»	»	»	»	»	»	»	Masdenverge....	67'13	67'13
Vendrell.....	6.558'64	1.787'93	32'31	771'94	»	»	32'61	385'98	Masó.....	82'14	82'14
Vespella.....	926'73	56'00	32'31	469'83	310'00	56'00	»	587'30	Maspujols.....	42'37	42'37
Vilanova de Prades...	700'68	60'00	24'24	»	241'98	60'00	»	»	Masroig.....	322'95	322'95
Vilallonga.....	1.346'93	436'00	32'31	206'48	»	436'00	32'61	206'48	Milá.....	102'59	102'59
Vilaplaneta.....	»	1.320'49	16'15	273'42	»	1.320'49	»	273'40	Miravet.....	18'40	18'40
Vilarrodoneta.....	2.810'47	324'00	24'24	985'17	»	324'00	»	»	Molá.....	334'83	334'83
Vilaseca.....	7.305'47	»	32'31	1.036'45	20'00	»	»	259'11	Montmell.....	608'85	608'85
Vilavert .....	276'35	»	32'31	203'03	»	»	»	»	Montblanch y Guar- dia dels Prats..	2847'19	2847'19
Vilabella.....	602'19	»	16'15	679'13	»	»	»	»	Montbrió de Ta- rragona.....	439'04	439'04
Vilella alta.....	276'32	»	»	318'48	»	»	»	259'11	Montbrió de la Marca.....	141'97	141'97
Vilella baja .....	362'53	55'00	32'31	288'50	»	55'00	»	»	Montreal.....	127'45	127'45
Vimbodí.....	1.908'02	»	32'31	764'63	»	»	»	1.018'68	Montroig.....	2101'83	2101'83
Vinebre.....	551'58	»	»	179'28	»	»	»	477'72	Mora de Ebro...	241'13	241'13

# **ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 1259  
**DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA**

## *Defensa contra la filoxera*

Por Real decreto de 18 de Junio de 1885 y en su art. 12, se preceptúa que para atender á los gastos que occasionare su cumplimiento en lo que se refiere á la vigilancia, extinción del insecto y el abono de las indemnizaciones á que hubiera lugar, se creará un fondo nacional, formado por el impuesto anual de una peseta por hectárea de viñedo en las provincias invadidas por la plaga filóxerica y sus límítrofes y de 50 céntimos de peseta en las restantes, que todas las Diputaciones provinciales consignarán en sus respectivos presupuestos y mientras aquella exista, depositando dicho fondo en el Banco de España á disposición del Ministro de Fomento.

En cumplimiento de aquella disposición quedan hechas las consignaciones oportunas en el presupuesto ordinario de esta provincia para el próximo año económico de 1889 á 90, y en sesión del día 13 del corriente mes la Diputación aprobó el Repartimiento que á continuación se inserta, girado bajo la base de las hectáreas de viñedo que cultivan los pueblos, señaladas en los repartos anteriores sin reclamación y al respecto de una peseta por hectárea, cuyo importe cuidarán los Ayuntamientos respectivos de aprontar á la caja provincial por trimestres vencidos y en las épocas de recaudación ordinaria.

Con este motivo no puede menos la Corporación provincial de expresar su disgusto al ver que algunos Ayuntamientos no han mostrado interés ni menos correspondido á las excitaciones que repetidas veces les fueron hechas para el pago de las cuotas que se les señalaron

en los repartimientos insertos en los *Boletines oficiales* del 29 de Abril de 1883 núm. 100, en el de 2 de Marzo de 1884 núm. 53, en el de 23 de Diciembre de 1884 número 304, en el de 6 de Junio de 1885 núm. 132, en el de 29 de Abril de 1886 núm. 101, en el de 27 del mismo mes de 1887 núm. 99 y en el de 5 de Mayo de 1888 núm. 107; advirtiéndoles por última vez que si dentro de un breve plazo no acuden á llenar esta importantísima obligación, además de publicarse en el *Boletín oficial* quienes son los morosos, forzoso será tener que adoptar aquellas medidas de rigor que las leyes autorizan.

Tarragona 14 de Mayo de 1889.  
—El Presidente, Manuel Valls.—El  
Diputado Secretario, A. Madrona.

## Gastos de defensa contra la Filoxera.

---

## AÑO ECONÓMICO DE 1889 Á 90.

*Repartimiento formado por la expresada Corporación de lo que corresponde satisfacer á los Ayuntamientos de esta provincia durante el año económico de 1889 á 90, al respecto de una peseta por hectárea de viñedo existente en cada término municipal para llevar á debido cumplimiento lo dispuesto en la ley de Defensa contra la filoxera de 18 de Junio de 1885 y por haber llegado ya el caso previsto en el art. 42 de la misma.*

PUEBLOS.	Viñedo que cultivan	Les corresponden contribuir al respecto de una peseta por hectárea.
Hectáreas y áreas.	Pesetas. Cs.	

Aiguamurcia....	1104'89	1104'89
Albiñana.....	629'17	629'17
Albiol.....	159'00	159'00
Alcanar.....	50'76	50'76
Alcover.....	987'40	987'40
Aldover.....	"	"
Aleixar.....	21'29	21'29
Alfara.....	14'15	14'15

Alforja.....	287'45	287'45	Nou.....	234'00	234'00
Alió.....	413'71	413'71	Núlles.....	620'91	620'91
Almoster.....	103'79	103'79	Palma.....	163'50	163'50
Altafulla.....	259'48	259'48	Pallaresos.....	215'22	215'22
Amposta.....	"	"	Pasanant.....	156'90	156'90
Arbós.....	686'09	686'09	Paúls.....	57'36	57'36
Arbolí.....	18'25	18'25	Perafort.....	411'17	411'17
Argentera.....	171'58	171'58	Perelló.....	501'66	501'66
Arnes.....	246'64	246'64	Pilas.....	75'81	75'81
Ascó.....	412'20	412'20	Pinell.....	112'11	112'11
Bañeras.....	677'29	677'29	Pira.....	618'00	618'00
Barbará.....	679'75	679'75	Pla de Cabra....	1113'41	1113'41
Batea.....	270'11	270'11	Pobla Mafumet..	319'74	319'74
Bellvey.....	362'96	362'96	Pobla Masaluca..	191'25	191'25
Bellmunt.....	692'00	692'00	Pobla Montornés.	476'94	476'94
Benifallet.....	128'13	128'13	Poboleda.....	986'95	986'95
Benisanet.....	109'76	109'76	Pont Armentera.	344'67	344'67
Bisbal de Falset.	104'92	104'92	Porrera.....	1067'22	1067'22
Bisbal Panadés..	1047'98	107'98	Pradell.....	376'47	376'47
Blancafort.....	422'23	422'23	Prades.....	76'54	76'54
Bonastre.....	710'40	710'40	Prat de Compte..	107'00	107'00
Borjas del Campo.	128'66	128'66	Pratdip.....	361'27	361'27
Bot.....	205'13	205'13	Puigpelat.....	481'12	481'12
Botarell.....	654'74	654'74	Puigtiñós.....	700'00	700'00
Bráfim .....	415'64	415'64	Querol.....	29'39	29'39
Cabacés.....	596'84	596'84	Rasquera.....	35'95	35'95
Cabra.....	539'65	539'64	Rourell.....	86'22	86'22
Calafell.....	461'68	461'68	Renau.....	149'93	149'93
Cambrils.....	2725'20	2725'20	Reus.....	2307'84	2307'84
Canonja.....	434'10	434'10	Riba.....	102'88	102'88
Capafons .....	33'10	33'10	Ribarroja.....	31'06	31'06
Capsanes. ....	413'18	413'18	Riera.....	322'79	322'79
Caseras .....	46'45	46'45	Riudecañas.....	561'97	561'97
Castellvell.....	247'74	247'74	Riudecols .....	467'31	467'31
Catllar .....	922'68	922'68	Riudoms .....	624'69	624'69
Ceballá Condado.	38'53	38'53	Rocafort Queralt.	147'90	147'90
Cenia .....	"	"	Roda.....	489'46	489'46
Ciurana.....	244'11	244'11	Rodoñá.....	430'98	430'98
Colldejou.....	88'24	88'24	Rojals.....	22'78	22'78
Conesa.....	89'61	89'61	Roquetas.....	"	"
Constantí.....	1822'00	1822'00	Salomó.....	424'77	424'77
Corbera .....	492'80	492'80	San Carlos de la		
Cornudella.....	1536'73	1536'73	Rápita.....	3'66	3'66
Creixell .....	209'88	209'88	San Jaime dels		
Cunit.....	259'87	259'87	Domenys.....	1001'57	1001'57
Cherta.....	5'38	5'38	San Vicente dels		
Dosaiguas.....	512'63	512'63	Calders.....	521'09	521'09
Esplugà Francolí	1534'97	1534'97	Santa Bárbara...	54'39	54'39
Febró.....	"	"	Santa Coloma de		
Falset.....	1849'80	1849'80	Queralt.....	44'12	44'12
Fatarella.....	130'80	130'80	Santa Oliva.....	512'90	512'90
Figuerola.....	552'60	552'60	Santa Perpétua..	135'43	135'43
Figuera.....	352'96	352'96	Sarreal.....	986'11	986'11

Selva.....	291'22	291'22	Vallclara.....	346'03	346'03	Vilabella.....	679'13	679'13
Senant.....	28'14	28'14	Vallsfogona.....	123'81	123'81	Villalba.....	322'27	322'27
Solivella.....	518'98	518'98	Vallmoll.....	727'54	727'54	Vilella alta.....	318'48	318'48
Tamarit.....	251'68	251'68	Valls.....	2851'70	2851'70	Vilella baja.....	288'50	288'50
Tarragona.....	1121'24	1121'24	Vendrell.....	771'94	771'94	Vimbodí.....	764'63	764'63
Tivenys.....	13'44	13'44	Vandellós.....	427'85	427'85	Vinebre.....	179'28	179'28
Tivisa.....	269'85	269'85	Vespella.....	469'83	469'83	Viñols.....	191'22	191'22
Torre de Fontanabella.....	165'48	165'48	Vilanova de Es-			TOTAL.....	81.275'50	
Torre del Español	286'58	286'58	cornalbou.....	227'30	227'30			
Torredembarra..	203'03	203'03	Vilanova Prades.	429'53	429'53			
Torroja.....	1003'84	1003'84	Vilallonga.....	412'94	412'94	Aprobado en sesión de este día.		
Tortosa.....	153'15	153'15	Vilaplana.....	273'42	273'42	Tarragona 13 de Mayo de 1889.		
Ulldetona.....	677'67	677'67	Vilarrodona.....	985'17	985'17	—El Presidente, M. Valls.—El Diputado Secretario, A. Madrona.		
Ulldemolins....	293'86	293'86	Vilaseca.....	1036'45	1036'45			
			Vilavert.....	203'03	203'03			

Núm. 1261  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Monbrió de la Marca  
Habiendo sido negativo el resultado de los encabezamientos parciales para cubrir el cupo y recargado del impuesto de consumos de esta villa para el año económico de 1889 á 90, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo a venta libre de los derechos de todas las especies sujetas al expreso impuesto.

El remate se verificará en subasta pública por pujas á la llana el día 24 del actual, de once á doce de la mañana, en las Casas Consistoriales, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y caso de no dar resultado, se practicará una segunda subasta diez días después en la misma hora y lugar.

Monbrió de Tarragona 15 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Pedro Raxach.

Núm. 1260

## ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

### NEGOCIADO DE MINAS.—Segunda subasta

Celebrada la primera subasta el día 15 del actual para la venta de las minas que á continuación se detallan y habiendo resultado desierta por falta de licitadores, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda se ha servido acordar se proceda á otra segunda subasta, con la rebaja de una tercera parte del tipo que sirvió para la primera, el día 31 del mismo mes, á las doce de su mañana, y con idénticas formalidades que sirvieron de base para la anterior, las cuales se hallan insertas en el *Boletín oficial*, números 24, 25 y 26, correspondientes al mes de Abril último; advirtiéndose que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del nuevo tipo.

Nombres de las minas	Término donde radican	Clase de mineral	Nombre del propietario	Número de pertenencias	Canón anual	Capitalización del canón al 3 por 100 con la rebaja de una tercera parte	Cantidad que adeudan á la Hacienda
					Pesetas	Pesetas	Pesetas
Bienvenida...	Albiol.....	Plomo.....	Miguel Tort y March....	6	60	1.333'33	88'17
Trinidad....	Bellmunt.....	Idem.....	Ramón Bartolomé.....	14	140	3.111'10	170'72
Catalana....	Falset.....	Idem.....	El mismo.....	8	80	1.777'77	97'56
Julia.....	Bellmunt.....	Idem.....	El mismo.....	4	40	888'89	48'78
Riqueza.....	Aleixar.....	Manganeso.	Manuel Vidal Gómez....	12	120	2.666'67	271'66
Juanita.....	Castellvell.....	Idem.....	El mismo.....	12	120	2.666'67	176'33
Pepita.....	S. Jaime Domenys	Aguas.....	Antonio Rosell Casanes..	1	4	88'89	33'34
Sta. Amalia..	Reus .....	Idem.....	Pedro Bové.....	1	4	88'89	23'28

Tarragona 16 de Mayo de 1889.—El Administrador de Contribuciones, Juan Martín Igual.

Núm. 1262  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Rasquera

No habiendo producido efecto por falta de licitadores la primera subasta del arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos celebrada en el día de hoy se anuncia una segunda y última para el día 20 de corriente mes, de once á doce de su mañana en el salón de la Casa Consistorial con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Rasquera 17 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Juan Bladé.

Núm. 1263

## COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

### ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Abril de 1889

POBLACIONES donde radican	DEPARTAMENTOS de los mismos	EXISTENCIA en 31 de Marzo de 1889			ENTRADOS en el mes de Abril de 1889			SALIDOS			MUERTOS			RESTAN		EXISTENCIA en 30 de Abril de 1889		
		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	En el Establecimiento	En poder de las amas	Varones	Hembras	TOTAL
Tarragona...	Expósitos...	285	330	615	4	5	9	2	2	4	»	1	1	108	511	287	332	619
	Misericordia	93	75	168	1	»	1	2	1	3	»	»	»	»	»	92	74	166
Tortosa....	Expósitos...	79	62	141	2	3	5	»	»	»	»	2	2	67	77	81	63	141
	Misericordia	15	19	34	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15	19	34
<i>Totales...</i>		472	486	958	7	8	15	4	3	7	»	3	3	175	588	475	488	963

Tarragona 11 de Mayo de 1889.—El Secretario, T. Larráz.—V.º B.—El Vicepresidente, José Cabestany.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1264

### EDICTO

Don José Ximenez Torres, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Valls.

Hago saber: Que el día veinte y ocho del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en el local

Audiencia de este Juzgado el acto del sorteo de los seis mayores contribuyentes, esto es, cuatro por territorial y dos por industrial, residentes en esta población, que como vocales han de formar parte de la Junta de este partido ó distrito para la formación de las listas de jurados.

Lo que se hace público á los efectos del artículo treinta y uno

de la ley estableciendo el juicio por jurados.

Valls 21 de Mayo de 1889.—José Ximenez.—Por M. de S. S., Luis Grau, Secretario de gobierno.

### AVISO IMPORTANTE

Se hallan de venta en este Establecimiento los formularios impre-

sos para el Registro civil sobre Matrimonios, según previene la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, inserta en el *Boletín oficial* núm. 111, á precios sumamente modicos, excepto los libros en blanco, los cuales pueden pedirlos mediante el número de fólios.

IMPRENTA DE FRANCISCO SUGRANÉS